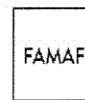


Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 0024767/2015

CÓRDOBA, 15 de mayo de 2015

VISTO

El Convenio ME N° 145/15 firmado entre Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Córdoba en el marco del proyecto "Fortalecimiento de carreras de posgrado interdisciplinarias cortas orientadas a desarrollos y aplicaciones tecnológicas en áreas de vacancia", siendo la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, la Unidad Académica beneficiaria; y

CONSIDERANDO

Que las becas de investigación y desarrollo tecnológicos están reglamentadas por la Ordenanza HCD 05/2010;

Que es necesario formar recursos humanos tanto en tecnología de radar como en sus aplicaciones en diversas áreas científicas;

Que se dispone del financiamiento, a través del Convenio mencionado, de cuatro becas de formación inicial, Resolución N° 1315/2015 SPU.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

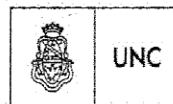
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la convocatoria a cuatro becas de nivel inicial en el marco del proyecto "Fortalecimiento de carreras de posgrado interdisciplinarias cortas orientadas a desarrollos y aplicaciones tecnológicas en áreas de vacancia", para estudiantes de la carrera de posgrado Especialización o Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación.

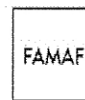
ARTÍCULO 2°: Características de las becas. Las condiciones generales de la beca se rigen por el Convenio ME N° 145/15.

- a) Duración: 12 (doce) meses.
- b) Estipendio: \$ 9.000 mensual.
- c) Lugar: FAMAF
- d) Dedicación: Exclusiva, 40 hs. semanales.
- e) Perfil solicitado: Ser graduado de carreras universitarias con un mínimo de cuatro años de duración pertenecientes a cualquiera de las Universidades participantes u otras Universidades argentinas o extranjeras, con títulos equivalentes. Tener hasta

[Handwritten signature]
PZ



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

35 años de edad y no ser ni haber sido beneficiarios de becas de posgrado por un periodo igual o mayor a 5 (cinco) años.

f) Haber sido admitido como estudiante a la carrera de posgrado Especialización o Maestría en Sistemas de Radar e Instrumentación.

g) Tareas a desempeñar:

El Becario deberá cursar las materias de la Especialización o Maestría manteniendo la condición de alumno regular. Además, llevará acabo un trabajo de investigación bajo dirección en las áreas cubiertas por la Especialización o Maestría. El programa específico de actividades será elaborado por el Director y presentado al Comité Académico de carrera para su aprobación y posterior elevación previo al otorgamiento efectivo de la beca. Algunas de la áreas específicas afines a la temática de las mencionadas Carreras son:

- Hardware de transmisión incluyendo semiconductores de potencia.
- Sistemas de conmutación de potencia.
- Uso de electrónica programable en la mejora de receptores y filtros para compresión de pulsos e interferencias.
- Modelado y construcción de prototipos de antenas y arreglos de fase.
- Métodos de disminución de lóbulos laterales, antenas adaptativas.
- Tipos especiales de radar como el de estudio de suelo, el perfilador de vientos y radares aerotransportados.
- Sistemas multiestáticos.
- Estudios de sistemas de contramedidas y de contracontramedidas.
- Optimización para la detección de blancos sigilosos.

ARTÍCULO 3°: El Comité de Selección y Preadjudicación estará integrado por los Dres. Giorgio Caranti, Raúl Comes y la Ing. Marcela Busnardo como miembros titulares y por la Dra. Mirta S. Iriondo, Ing. Juan Galleguillo y Dr. José Cuozzo como miembros suplentes.

ARTÍCULO 4°: El Comité de Selección y Preadjudicación analizará los antecedentes de los postulantes y si lo considera necesario citará a los candidatos a una entrevista personal. Concluida su evaluación y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° de la presente, elaborará un orden de mérito que elevará al CD de la FAMAF.

ARTÍCULO 5°: La designación de los becarios será realizada por el CD, que podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Disponer la convocatoria a presentación de candidatos de estas becas los días 19 de mayo y 20 de mayo del corriente, de 9 a 13 hs. A los fines de la inscripción los interesados presentarán, por Mesa de Entradas de la FAMAF,

pc



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

una nota de solicitud dirigida a la Sra. Decana, Curriculum Vitae resaltando el perfil solicitado e incluyendo sus datos personales (dirección, teléfono y correo electrónico), fotocopia de la primera y segunda hoja del DNI, constancia de título de grado y analítico final de la carrera.

ARTÍCULO 7°: Dése amplia difusión, comuníquese y archívese.

pe **RESOLUCIÓN DECANAL N° 179/2015**


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF